PRZ/LDC/EAM/PIM/eam

APRUEBA PROYECTO PRESENTADO POR LA ENTIDAD EJECUTORA PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ""PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"AÑO 2015" Y FACULTA E INSTRUYE LO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 348 / I REGION.

IQUIQUE, 15 JUL 2015

ABOGADO
DIRECCION REGIONAL I° REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
V° B° LEGAL

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20066, de Violencia intrafamiliar, de 07 de octubre de 2005; Ley Nº20.798 del 06 de diciembre de 2014 sobre Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2015; Resolución Exenta Nº3624 del 30 de diciembre de 2014 que asigna presupuesto para las direcciones regionales, año 2015; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012 que refunde la Resolución Nº137 de 2001, Resolución Exenta Nº261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 y delega facultad en directoras regionales; la Resolución Nº42 del 17 de marzo de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El SERNAM tiene como misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad, así como implementar políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado y los ámbitos territoriales. Desde el inicio de su gestión, el SERNAM asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres, así como a su atención, protección y promoción del acceso a la justicia.
2. Que, la Resolución Nº137 de abril de 2001, refundada por la Resolución Exenta N°629/SG del año 2012 del Servicio Nacional de la Mujer, delegó en las personas que se encuentren ejerciendo el cargo de Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer en la Región de Tarapacá, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
3. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al Servicio Nacional de la Mujer promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio. Asimismo, entre sus competencias se incluye la de impulsar, coordinar y evaluar políticas gubernamentales en contra de las violencias contra las mujeres.
4. A través de sus programas desplegados a nivel nacional, el Servicio ha contribuido a reconocer la violencia como un problema con alta prevalencia en las mujeres. En esta línea, a lo largo de los años ha brindado atención y protección a mujeres con sus diferentes modelos o dispositivos que abarcan las dimensiones psicológica, social y

VB G DO
DIRECCION REGIONAL I REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
U. JURIDICA

jurídica. No obstante, las intervenciones han estado centradas en el ámbito casi exclusivo de la violencia intrafamiliar.

5. Como Servicio, una tarea principal en el actual período ha sido instalar en el discurso institucional el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad chilena, que sus manifestaciones son diversas, que afecta a diferentes mujeres y que ésta se produce tanto en el espacio privado como público. De allí que el transitar de la Violencia Intrafamiliar (VIF) a la Violencia contra las Mujeres (VCM) no sea algo meramente conceptual sino que constituye el reconocimiento de esta grave vulneración de los derechos humanos que está presente en todas las relaciones sociales.
6. En ese contexto, SERNAM, por medio de su Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer, desarrolla el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, Programa VCM, que se implementa por medio de diversos modelos y sus respectivos dispositivos de intervención, a saber:
 Centros de la Mujer
 Casas de Acogida
 Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja
 Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas
 Centros de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual
 Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM Y el Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres que se ejecutará en los territorios.
7. Para el año 2015, la I. Municipalidad de Huara ejecutará el Programa de Prevención Integral de Violencia contra las Mujeres en la/s comuna/s de Huara, Camiña, Colchane, Pica y Pozo Almonte.
8. La I. Municipalidad de Huara, desarrollará una labor de difusión, sensibilización, capacitación y coordinación en la temática de Violencia Contra las Mujeres)
9. Que, el Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, se ejecuta a través de terceros ejecutores supervisados por el Servicio Nacional de la Mujer, quien es el responsable de la calidad y pertinencia técnica en la aplicación del Programa y sus modelos de intervención.
10. Que con fecha 04 de marzo de 2015, la Directora Regional, mediante ordinario N°133, propone al alcalde de la Municipalidad de Huara, don Carlos Silva Riquelme, la implementación de Programa de Prevención de Violencia Contra las Mujeres.
11. Que el alcalde de la Municipalidad de huara, mediante ordinario N° 123 de fecha 16 de marzo de 2015, manifiesta su aceptación para la ejecución del Programa De Prevención en Violencia contra La Mujer.
12. Que mediante ordinario N° 287 de fecha 13 de mayo de 2015, la Directora regional (S), doña Milena Flores R., remite CD con los insumos para implementar la Línea de Prevención Integral en violencia Contra Las mujeres, conteniendo los siguientes instrumentos: Lineamientos Operativos del Programa de Prevención Integral VCM 2015, formato de Convenio de Ejecución y Transferencia, Formato del Proyecto comunal, Manual de Rendiciones de Cuentas y Manual de Activo Fijo
13. Que mediante ordinario N° 316 de fecha27 de mayo de 2015, la Directora regional informa al alcalde de la municipalidad de Huara que se incrementó en $3.250.000.- (tres millones doscientos cincuenta mil pesos, el presupuesto para la implementación de la Línea de Prevención en Violencia Contra las Mujeres
14. Que, mediante Ord. Nº 319 de fecha 05 de junio de 2015 la Municipalidad de Huara remite el Proyecto de prevención Integral de Violencia Contra las Mujeres, para su ejecución durante el año 2015.
15. Que, mediante Memorándum Interno Nº 28 de fecha 22 de junio de 2015, la profesional a cargo de la Unidad de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, Luisa Díaz Castillo, ha remitido a la directora regional de SERNAM, un informe con el proyecto evaluado.
16. Que, mediante memorándum interno Nº 233 de fecha 24 de junio de 2015, la directora regional del SERNAM solicita a encargada DAF, proceda a efectuar evaluación financiera del proyecto del ejecutor Municipalidad de Huara antes referido
17. Memorando interno N°09 de fecha 02 de julio de 2015, de Profesional de apoyo, doña Milena Flores, solicita a encargada DAF la evaluación de la distribución de la propuesta presupuestaria del proyecto de que se trata.
18. Que mediante memorándum interno Nº 221 de fecha 02 de julio de 2015 la jefa administrativa contable SERNAM Tarapacá, doña Paola Ignacio Montecino ha remitido

a la profesional de apoyo, doña milena Flores Reigadas informe de evaluación financiera adjuntando pauta de evaluación.

19. Memorando interno N°10 de fecha 03 de julio de 2015 emanado de la profesional de apoyo dirigido a la Directora Regional, en el cual solicita se instruya a la Unidad Jurídica, la elaboración de la resolución exenta correspondiente.
20. Que, la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer comunica su autorización para confeccionar la respectiva Resolución Exenta Aprobatoria del proyecto que a continuación se señala, a través de Memorándum Interno Nº 250 de fecha 03 de julio de 2015, para proceder al acto administrativo correspondiente y su publicación
21. Que, la Municipalidad de Huara cuenta con la capacidad y experiencia necesaria para ejecutar las tareas que se requieren y así lograr los objetivos planteados en el Programa durante el año 2015.

RESUELVO:

Artículo 1º: Apruébese el Proyecto Comunal 2015 para la ejecución del Programa "PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", presentado por el ejecutor que a continuación se indica:

Nombre del Proyecto	Modelo de Intervención	Institución Ejecutora	Comuna	Coordinadora del Proyecto	Departamento del cual depende el Programa	Responsable del Proyecto
Proyecto de Prevención Integral de Violencia Contra Las Mujeres	Linea de Prevención, Integral de VCM.	Municipalidad de Huara	Huara	Katherine Cuevas Álvarez	Programas Sociales.	Katherine Cuevas Álvarez

Artículo 2º: Suscríbase el Convenio de Transferencia y Ejecución con la entidad señalada precedentemente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIA PÉREZ ZAMORANO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE TARAPACÁ

Distribución:
Dirección Regional I Región
Unidad Jurídica
Unidad DAF

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PROYECTO DE MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON UNA ENCARGADA/O TERRITORIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VCM):

"PROYECTO DE PREVENCIÓN INTEGRAL DE VCM"

El Proyecto seguirá las orientaciones que se contemplan en el documento "Lineamientos operativos del programa de prevención integral de VCM – 2015" del SERNAM, incorporando la especificidad territorial y local, y levantando estrategias diferenciadas de acuerdo al público objetivo que se defina.

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DEL MUNICIPIO: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA**				
RUT: 69.010.200-5 TELÉFONO: [redacted] MAIL: [redacted]				
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO: **CARLOS SILVA RIQUELME**	FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA Ilustre Municipalidad de Huara ALCALDE			
DIRECCIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO :				
CALLE	NÚMERO	POBLACIÓN	COMUNA	REGIÓN
AVENIDA VICUÑA MACKENA	S/N		HUARA	I
RESPONSABLE DEL PROYECTO: KATHERINE CUEVAS ALVAREZ	RUT: [redacted]			
TELÉFONO: 0572-463229 MAIL: [redacted]				

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

A. DIAGNÓSTICO

-La información se puede organizar en torno a distintos aspectos:

- **caracterización de la comuna, de cobertura y su población**

caracterización de la comuna

Huara, es definida como una Comuna agrícola y turística. La Comuna presenta una capital comunal ubicada en la depresión intermedia y ejerce sus vínculos hacia el interior, hacia sectores de valles y quebradas, donde su principal característica es la ocupación territorial de las localidades en diversas quebradas con una gran dispersión espacial y con lugares de difícil acceso. La Capital Comunal es la localidad de Huara (Diagnóstico Huara 2009).

La imagen comunal donde desempeñan la mayor parte de funciones el género femenino está definida por los siguientes aspectos y potencialidades:

- Comuna con Potencial Agrícola (poblados y localidades de Huara)
- Comuna pesquera (Poblados, localidades y caseríos parte playa).

Las características territoriales la podemos resumir mediante tres condiciones geográficas distintivas – pampa costera, precordillera y altiplano – Implicando la existencia de sistemas diferenciados e independientes respecto a condiciones económicas, productivas y culturales.

Útil es mencionar que las condiciones demográficas de la comuna fluctúa entre lo urbano – rural, en los cuales habitan alrededor de 1.952 personas, distribuidas entre Hombres, Mujeres, Niños/as, Jóvenes y Adultos Mayores, según el sistema estadístico de la Ficha de Protección Social[1] - principal fuente de información referencial sobre la demografía de la comuna.

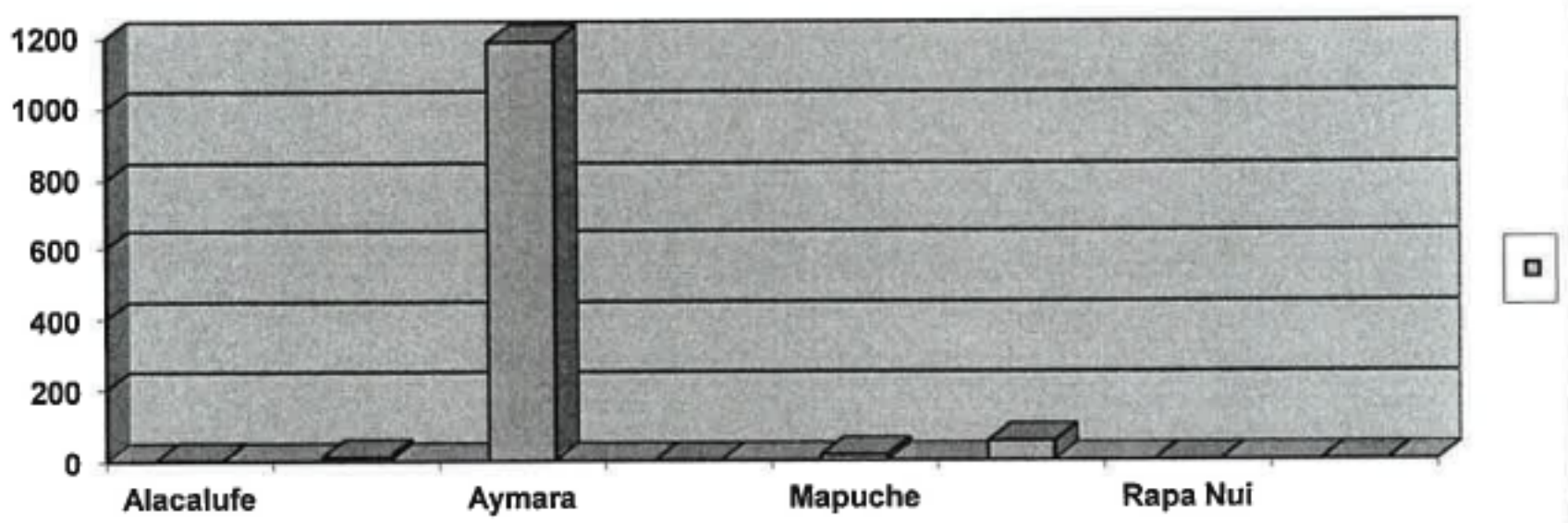
[1] *"Instrumento de evaluación Estatal que determina el acceso a prestaciones y beneficios sociales de tipo gubernamental - pensiones, subsidios, bonos, entre otros -; considerando las condiciones del grupo familiar a nivel socioeconómico, nivel de educación, condiciones de acceso a salud, capacidad de generar ingresos, índice de vulnerabilidad de una familia o el "riesgo" de estar o caer en situación de pobreza."*

También encontramos pertinente mencionar que la comuna de Huara se encuentra entre las 10 comunas más vulnerables de chile, cuenta con una gran expansión territorial y con una población predominantemente Aymara y de baja escolaridad. Sus habitantes tienen como principal actividad económica a la agricultura, la pesca artesanal, la extracción de algas, y la empleabilidad que le otorgan los servicios públicos existentes en la comuna. No podemos dejar de mencionar un hecho público y notorio acaecido con fecha 01 y 02 de abril del año 2014, cual es un sismo de gran magnitud con características de terremoto, con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter y hasta VIII grados en la escala de Mercalli.

Situación de la población indígena

De las 1952 personas que actualmente residen en la comuna de Huara, 1.271 corresponden a individuos autodeclarados como indígenas. Esto representa el 66,25% del total de la población comunal. La distribución, según grupo étnico, se compone de la siguiente forma:

	Alacalufe	Atacameño	Aymara	Colla	Mapuche
	2	11	1.189	0	15



http://estadistico.fichaproteccionsocial.gob.cl/index_sistema.php, visitado el 23 de Septiembre del 2014 a las 12:56 am.

Claramente destaca, como grupo mayoritario, la etnia Aymara con 1.189 individuos, correspondiente al 93,5% del total indígena y la ausencia de autodeclarantes Rapanui y Collas.

Población	Total Comunal	Indígena	Alacalufe	Atacameño	Aymara	Colla	Mapuche	Quechua	Rapanui	Yámana
Hombres	1.007	702	1	6	654	0	9	32	0	0
Mujeres	945	569	1	5	535	0	6	21	0	1

Ahora bien, se correlacionamos la población autodeclarante indígena comunal con el resto de la población no – indígena, se puede obtener lo siguiente:

	Población Comunal Total	Porcentaje no indígena	Población no Indígena	Porcentaje indígena	Población Indígena
Hombres	1.007	29.6	305	70.4	702

Mujeres	945	39.7	376	60.3	569

Un rápido análisis del cuadro anterior, nos señala que los márgenes entre hombres y mujeres indígenas, son prácticamente los mismos en relación a los porcentajes del total de la población comunal. En el caso indígena, estos porcentajes corresponden al 70.4% de hombres y, un 60.3% de mujeres.

- **Caracterización de la problemática a abordar**

Según información entregada por la Tenencia de Huara, a la fecha existen 6 denuncias por violencia contra la mujer, hasta el mes del año en curso, la gran mayoría de los casos son intervenidos por las Trabajadoras Sociales de los programas sociales (enfocados a otro tipo de temáticas) pertenenecientes a la Municipalidad de Huara, siendo imprescindible contar con una oficina de violencia en la comuna, con la finalidad de entregar atención personalizada por profesionales competentes en el área.

Si bien los casos son derivados al Tribunal de familia de Pozo Almonte, esto implica que el abordaje de la temática no se trabaje de manera íntegra, ya que en la práctica se traduce, que los procesos queden inconclusos sin lograr una completa intervención por falta de este dispositivo local dentro de la zona.

La comuna no cuenta con femicidios a la fecha.

- **Oferta de atención a víctimas de violencia contra las mujeres en el territorio**

Dentro del territorio no existe un dispositivo especializado a la hora de intervenir los casos de la temática señalada. Es por esta razón, la pertinencia de poder contar con una oficina que trabaje con los casos de violencia en contra de la mujer, con la finalidad de poder intervenir a tiempo los casos ya señalados.

- **actores/as y redes comunitarias existentes que resulten relevantes para la implementación del programa (redes institucionales, comunales, vecinales, organizaciones, etc.)**

RED COMUNITARIA	RELEVANCIA DE LA PARTICIPACIÓN
Organizaciones comunitarias	Trabajan directamente con las redes pertenecientes a la comuna de Huara, trasmitiendo el mensaje de las mesas de trabajo e información general hacia las personas pertenecientes a la comunidad Huarina.
SENDA	Trabaja directamente con la prevención y el consumo de estupefacientes a nivel local, canalizando la información a los liceos y escuelas de la zona, además de trabajar en conjunto con las redes que posee el Municipio de Huara.
Liceo y colegios	Trabajan directamente con los alumnos, entregando a estos, los concomimientos básicos para poder finalizar su educación formal, además de ser la red que trabaja diferentes temáticas, relacionadas con genero y violencia.
FOSIS	Es la red encargada de trabajar con las familias más vulnerables de la localidad, entregado acompañamientos, tanto en el área familiar, como en el área laboral.
Vínculos	Es la red que trabaja con los casos vulnerables de adultos mayores en la comuna, trabajando diferentes temáticas referentes a la autovalencia, duelo, nido vacío y la prevención del maltrato contra el adulto mayor.

- **Características territoriales**

Las características territoriales la podemos resumir mediante tres condiciones geográficas distintivas –

pampa costera, precordillera y altiplano – Implicando la existencia de sistemas diferenciados e independientes respecto a condiciones económicas, productivas y culturales.

Útil es mencionar que las condiciones demográficas de la comuna fluctúa entre lo urbano – rural, en los cuales habitan alrededor de 1.952 personas, distribuidas entre Hombres, Mujeres, Niños/as, Jóvenes y Adultos Mayores, según el sistema estadístico de la Ficha de Protección Social[2] - principal fuente de información referencial sobre la demografía de la comuna,

También encontramos pertinente mencionar que la comuna de Huara se encuentra entre las 10 comunas más vulnerables de chile, cuenta con una gran expansión territorial, además presenta una población predominantemente aymara y de baja escolaridad. Sus habitantes tienen como principal actividad económica a la agricultura, la pesca artesanal, la extracción de algas, y la empleabilidad que le otorgan los servicios públicos existentes en la comuna. No podemos dejar de mencionar un hecho público y notorio acaecido con fecha 01 y 02 de abril del año en curso, cual es un sismo de gran magnitud con características de terremoto, con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter y hasta VIII grados en la escala de Mercalli.

CUADRO N° 01:

"Número de Habitantes por categoría de género".

CATEGORÍA	N° HABITANTES	% PORCENTAJE
Mujeres	945	49%
Hombres	1.007	51%
Total	**1.952**	**100%**
Fuente: Sistema Estadístico Ficha de Protección Social comuna de Huara año 2014		

CUADRO N°02: **"Número de habitantes por categoría de rango etario".**

[2] *"Instrumento de evaluación Estatal que determina el acceso a prestaciones y beneficios sociales de tipo gubernamental - pensiones, subsidios, bonos, entre otros -; considerando las condiciones del grupo familiar a nivel socioeconómico, nivel de educación, condiciones de acceso a salud, capacidad de generar ingresos, índice de vulnerabilidad de una familia o el "riesgo" de estar o caer en situación de pobreza."* http://estadistico.fichaproteccionsocial.gob.cl/index_sistema.php, visitado el 23 de Septiembre del 2014 a las 12:56 am.

CATEGORÍA	N° HABITANTES	% PORCENTAJE
Niños – Niñas	597	31%
Jóvenes	202	10%
Adultos	711	36%
Personas Mayores	442	23%
Total	**1.952**	**100%**
Fuente: Sistema Estadístico Ficha de Protección Social comuna de Huara año 2014.		

Cabe señalar que la población de la comuna se encuentra distribuida territorialmente en cuarenta y cuatro (44) localidades, que se identifican en 22 pueblos[3] y 22 caseríos[4] .

B. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

-Importancia del proyecto para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En la actualidad la Comuna de Huara no cuenta con un dispositivo destinado al área de protección en materia de violencia hacia la mujer, esto genera que se desarrollen una serie de problemáticas asociadas a la inexistencia de ello. A pesar que las unidades municipales de educación, social y salud han realizado estrategias y alianzas, estas han sido inoportunas por inexperticia en la temática generando que las mujeres víctimas de violencia no se empoderen y denuncien, generándose una vulneración de derechos en materia de violencia de género.

Se entiende como vulneración de derechos una situación en la cual las mujeres quedan expuestas al peligro o daño, ya sea por factores familiares o sociales, los que se pueden aprecian en múltiples factores, que a la vez son comportamientos, conductas o situaciones que se dan en las personas, familias o en los barrios, que dificultan que las mujeres puedan ejercer sus derechos.

Las problemáticas existentes en la comuna en relación a la vulneración de los derechos de las mujeres son: la falta de un estamento publico que trabaje con mujeres víctimas y posibles víctimas de violencia, mujeres indocumentadas, las cuales tienen miedo a denunciar debido a que podrían ser deportadas, violencia sexual, falta de redes dentro de la comunidad que aborden problemáticas referente a la violencia de género, desconocimiento de la comunidad acerca de los pasos a seguir tras

[3] Pueblos de la Comuna:
Achacagua, Bajo Soga, Chiapa, Chusmiza, Coscaya, Huara, Huarasiña, Huasquiña, Huaviña, Jaiña, Laonzana, Limaxiña, Miñi Miñe, Mocha, Pachica, Pisagua, Poroma, Soga, Sibaya, Sotoca, Suca y Tarapacá.

[4] Caseríos de la Comuna:
Alto Chiza, Alto Chusmiza, Aroma, Carora, Casa Blanca, Catiña, Champaja, El Colorado, Miñita, Ococo, Quillahuasa, Quipinta, Illailla, Usmagama, Sipiza, Cultane, Cutismaya, Tiliviche, Uscuma, Zapiga, Caleta Junin y Punta colorada.

poner una denuncia por violencia hacia las mujeres.

En razón de lo anteriormente expuesto resulta fundamental que se ejecute el programa de prevención integral de violencia contra las mujeres en Huara, que en conjunto con los otros programas pertenecientes al departamentos social de la municipalidad, complementaran un plan estratégico para abordar casos de violencia, además de la prevención de estas dentro de la comuna de Huara

-Objetivo general y objetivos específicos.

GENERAL:

Contribuir , en la implementación de una metodología dentro de la comunidad con la finalidad de erradicar los casos de Violencia

ESPECIFICOS:

1. Implementar estrategias de sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la VCM y el cuestionamiento de los estereotipos socioculturales de género, que son causa subyacente de tal violencia.

2. Implementar acciones de sensibilización y capacitación con actores/as clave de instituciones públicas privadas de organizaciones comunitarias y redes locales en el ámbito de la prevención, para la pesquisa, detección precoz, derivación, atención oportuna de los casos de violencia.

3. Articular estrategias intersectoriales locales en los ámbitos de educación, salud, justicia, policías, servicios sociales, etc. para la prevención de la VCM.

4. Mantener una coordinación con los demás dispositivos de SERNAM VCM en la región, para la coordinación intersectorial.

C. COBERTURA

Comuna de ubicación del Municipio: Huara
Comuna(s) de cobertura del proyecto de prevención: Huara

Número esperado de personas usuarias/participantes, desglosado por componentes.

	Mujeres	Hombres
Difusión de información:	100	100
Sensibilización comunitaria:	30	30
Capacitación a agentes claves:	20	20
Subtotal:	150	150

Número total de personas (mujeres y hombres): 300

D. ACCIONES A REALIZAR Y RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA												RESULTADOS ESPERADOS
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Implementar estrategias de sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la VCM y el cuestionamiento de los estereotipos socioculturales de género, que son causa subyacente de tal violencia.	-Taller							*						Que la comunidad comprenda que la violencia hacia la mujer constituye un abuso y es sancionado por la Ley
	-Taller								*					Educar a la comunidad, modificando el paradigma patriarcal e implementar la equidad de condiciones en ambos sexos
	-Charla									*				Que concientice a la comunidad acerca de los estereotipos erróneos que aún persisten dentro de la sociedad
	-Dialogo vecinal								*					Que el dialogo enriquezca a la comunidad, instando a esta a tomar conciencia acerca de la violencia hacia la mujer
	-Actividad cultural										*			Realización de una isla informativa acerca de los diferentes estereotipos culturales que son erróneos dentro de la comunidad
	-Taller											*		Que la comunidad pueda detectar casos de violencia

													intrafamiliar, empoderando a estos a denunciar
Implementar acciones de sensibilización y capacitación con actores/as clave de instituciones públicas privadas de organizaciones comunitarias y redes locales en el ámbito de la prevención, para la pesquisa, detección precoz, derivación, atención oportuna de los casos de violencia.	**Difusión y conmemora-ción fechas importantes**										*		**Se espera poder conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), reforzando la prevención, la denuncia y la autoestima de las mujeres de la comuna de Huara.**
	Difusión y conmemora-ción fechas importantes									*			**Se espera abordar con la comunidad el no violencia a la mujer mayor el (1 de octubre) en el mes del adulto mayor.**
	Difusión y conmemora-ción fechas importantes								*				**Se espera abordar con la comunidad la reafirmación de los derechos de la mujer, en el mes del primer sufragio femenino en Chile (4 de Septiembre de 1952).**
Articular estrategias intersectoriales locales en los ámbitos de educación, salud, justicia, policías, servicios sociales, etc. para la prevención de la VCM.	**Capacitaciones**								*		*		**Se espera poder capacitar a las diferentes organizaciones acerca de las temacicas acerca de la violencia de genero**
	Mesa de trabajo con las redes comunales							*		*		*	**Se pretende gestionar con los entes de justicia charlas que puedan clarificar las penas y los delitos que incluyen la violencia hacia la mujer**
Mantener una coordinación con los demás dispositivos de SERNAM VCM en la región, para la	**Jornadas o mesas estratégicas de trabajo**								*				**Buscar estrategias de fortalecimiento en mesas de trabajo, o jornadas de trabajo con las demás redes de la región**

coordinación intersectorial.														
	Criterios de evaluación de resultados de la intervención por comuna en la primera región											*		**Resultados y experiencias con los demás programas de redes de la región**

-Descripción de las acciones enumeradas en el cuadro anterior.

DIFUSIÓN	Difusión y conmemoración fechas importantes **4 de septiembre (primer sufragio femenino en Chile)**
	Difusión y conmemoración fechas importantes 1 de octubre (día del adulto mayor)
	Difusión y conmemoración fechas importantes 25 de noviembre (conmemoración día Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer)
SENSIBILIZACIÓN	**-Taller**
	-Taller
	-Charla
	-Dialogo vecinal
	-Actividad cultural
	-Taller
CAPACITACIÓN (Temas Sugeridos)	- Capacitación detección de **violencia hacia la** mujer
	- Capacitación prevención de violencia adulto mayor
	- Capacitación prevención de violencia en el pololeo
COORDINACION INTERSECTORIAL	**Jornadas o mesas estratégicas de trabajo en red**
	Criterios evaluación de resultados de la intervención con las distintas redes

-Grupos de población y organizaciones priorizadas con los que se intervendrá.

Primer nivel	Mujeres víctima de violencia, posibles víctimas, familias vulnerables, distintas localidades de la comuna de Huara entre 16 a 70 años de edad
Segundo nivel	Adolescentes entre 14 a 18 años de edad
Tercer nivel	Redes comunitarias existente en la comuna - Organizaciones sociales - Redes dentro del municipio - Redes externas

-Medios de verificación de los resultados esperados.

- Listados de asistencia
- Registro fotográfico
- Acta de acuerdos
- Acta de reuniones sociales

E. DISEÑO DE EVALUACIÓN

-Descripción de qué aspectos del programa se evaluarán (objetivos, número de actividades, número de personas participantes, satisfacción de las personas participantes, número de organizaciones implicadas, cambio de opiniones y actitudes hacia la violencia de las personas participantes, etc.) y forma de verificación de esos aspectos que se evaluarán.

OBJETIVO	N DE PERSONAS APROX A PARTICIPAR	TIPO DE EVALUACION	MEDIOS DE VERIFICACION
Implementar estrategias de sensibilización comunitaria para la desnaturalización de la VCM y el cuestionamiento de los estereotipos socioculturales de género, que son causa subyacente de tal violencia.	200	- Criterios de evaluación - Evaluación ex – ante, ex – dure y ex – post (entrada proceso, aplicación intervención, resultados esperados y/o cumplidos)	• Listados de asistencia • Registro fotográfico • Acta de acuerdos • Acta de reuniones sociales
Implementar acciones de sensibilización y capacitación con actores/as clave de instituciones públicas privadas de organizaciones comunitarias y redes locales en el ámbito de la prevención, para la pesquisa, detección precoz, derivación, atención oportuna de los casos de violencia.	50	- Lluvia de ideas - Encuestas	• Listados de asistencia • Registro fotográfico • Acta de acuerdos

Articular estrategias intersectoriales locales en los ámbitos de educación, salud, justicia, policías, servicios sociales, etc. para la prevención de la VCM.	50	- Encuestas - Entrevistas - Mesas comunales	• Listados de asistencia • Registro fotográfico • Acta de acuerdos • Acta de reuniones sociales
Mantener una coordinación con los demás dispositivos de SERNAM VCM en la región, para la coordinación intersectorial.	/	- Articulación plan estratégico de trabajo, a través de un mapa de oportunidades que expliquen las redes y/o programas del SERNAM.	• Listados de asistencia • Registro fotográfico • Acta de acuerdos • Acta de reuniones sociales

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LA PERSONA QUE IMPLEMENTARÁ EL PROYECTO

PROFESIÓN	TIPO DE CONTRATO	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA	HORAS SEMANALES
TRABAJADOR SOCIAL	**HONORARIOS**	**1.100.000.-**	**45**

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS FONDOS SERNAM. ESPECIFICAR EL TIPO DE GASTO Y VALORIZAR CADA UNO DE ELLOS

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS C1	DETALLE	C2	DETALLE	MONTOS
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a honorarios	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de planta	
		14	Personal a contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		17	Viáticos	

20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario	$ 6.600.000
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viáticos	$ 129.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.200.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 600.000
		44	Servicios Básicos	$ 100.000
		45	Gastos de Traslados	$ 300.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 800.000
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 600.000
		49	Otros Gastos Operacionales	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	$ 1.000.000
		56	Aportes Monetarios	
		57	Materiales e Insumos	
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	$ 500.000

9

		65	**Máquinas y Equipos**	
		66	Equipos Informáticos	$ 1.000.000
		67	**Programas Informáticos**	
		68	Mejora y/o Aplicaciones	

TOTAL $ 12, 829,000.-

APORTES PRESUPUESTARIOS DEL MUNICIPIO, O APORTES DE TERCEROS CONSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO. ESPECIFICAR EL TIPO DE APORTE Y VALORIZAR CADA UNO DE ELLOS

C1	DETALLE	C2	DETALLE	
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	900.000
		44	Servicios Básicos	420.000
		45	Gastos de Traslados	4.000.000
		46	Publicidad y Difusión	100.000

TOTAL $ 5,420,000